FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09-2014	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión: 12 / 08 / 2014.-	
Entidad:	01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.			
ID del Llamado:	274.205	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA (UNICA VEZ)	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ELECTRICIDAD.-					
Proveedor:	FONOLUZ S.A.			RUC:	80015115-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	1	Toma corriente embutida plástica de color Beige	Unidad	THESA	CHINA	10	2.142	21.420
2	2	Chapa Metálica para Tubos Fluorescente 1x40watts	Unidad	NACIONAL	PARAGUAY	10	10.140	101.400
3	3	Tubo Fluorescente de 40 W con inscripción LTS 40 W/54/RS con un diámetro de 31,8 MM, categoría A, vida útil (hora) 8.000	Unidad	FLIGH	CHINA	500	2.552	1.276.000
4	4	Cable cordón de 0.50 x 2 mm (100mts)	Unidad	INPACO	PARAGUAY	2	101.712	203.424
5	5	Cable cordón de 1 x 2 mm (100mts)	Unidad	INPACO	PARAGUAY	1	155.791	155.791
6	6	Cable cordón de 2 x 2 mm (100mts)	Unidad	INPACO	PARAGUAY	2	258.267	516.534
7	7	Trifásico o triple de plástico color blanco.	Unidad	FLIGH	CHINA	30	4.550	136.500
8	8	Reactancia común de 1 x 40watts	Unidad	FLIGH	CHINA	200	6.655	1.331.000
9	9	Reactancia Electrónica de 220 Watts	Unidad	FLIGH	CHINA	50	7.930	396.500
10	10	Lámpara mixta 250watts (rosca gruesa)	Unidad	SYLVANIA	CHINA	10	15.787	157.870
11	11	Interruptor horario para ventilador de techo (caja de metal)	Unidad	VCP	CHINA	20	88.375	1.767.500
12	12	Ficha RJ 45 para cables de Red.	Unidad	NIPPON	CHINA	20	160	3.200
13	13	Pila triple A (AAA) alcalina	Unidad	EVEREADY	ASIA	70	9.659	676.130
14	14	Pilas alcalina cuadradas de 9 Voltios	Unidad	ENERGIZER	ASIA	20	13.332	266.640

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

15	15	Cinta Aisladora de vinilo Grande color negro de 10 metros scotch 770.-	Unidad	MILLION	ASIA	30	2.730	81.900
16	16	Llave interruptora externa común de un pico de plástico	Unidad	FLIGH	CHINA	20	2.848	56.960
17	17	Cable de 4 mm. de aislación	Unidad	INPACO	PARAGUAY	2	213.854	427.708
18	18	Cable de 6 mm. de aislación	Unidad	INPACO	PARAGUAY	1	309.287	309.287
19	19	Cordón para Tubo de Teléfono estándar enrulado color blanco (conexión aparato y tubo)	Unidad	NIPPON	CHINA	10	3.221	32.210
20	20	Ficha Macho para enchufe común, de plástico	Unidad	FLIGH	CHINA	60	1.019	61.140
21	21	Toma externa común hembra de plástico color beige	Unidad	FLIGH	CHINA	20	1.300	26.000
22	22	Llave panam externa para aire acondicionado Unipolar	Unidad	LORENZETTI	BRASIL	10	24.080	240.800
						TOTAL GENERAL		8.245.914.-

SON GUARANÍES: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/08/2014	Hasta: 05/09/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 (Ocho) días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE FILOSOFIA UNA - CASA CENTRAL - ALMACEN Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	NO APLICA = N/A

La administración del contrato estará a cargo del: **DEPARTAMENTO ALMACEN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	8	0	0	340	30	1	0	8.245.914
						Total:			8.245.914
FIRMA PROVEEDOR			19 DE Agosto 2014. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO

Prof. Lic. Ma. Angélica González de Lezcano
Decana
Facultad de Filosofía - UNA